

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

374 VALENCIA

Se hace saber: Que en el procedimiento de declaración de ausencia 1420716, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia n.º 15 de Valencia, se ha dictado la resolución con el siguiente tenor literal:

Diligencia de Ordenación

Letrado Sr./a: ÁNGEL MARTÍNEZ LOZANO.

En Valencia, a veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis.

Como solicita previo su testimonio en autos le será devuelta, entendiéndose con dicha procuradora y en tal concepto las sucesivas actuaciones y diligencias en el modo y forme prevenido por la Ley.

Se tiene por solicitada declaración de ausencia legal del desaparecido D. Luis Rafael López Oliver, y se admite la petición formulada con la intervención del Ministerio Fiscal, a quien se dará cuenta de este proveído y se le entregarán las copias del escrito inicial y documentos al mismo acompañados.

Procédase a la comparecencia que previene el art. 70.2 de la Ley de Jurisdicción Voluntaria, para lo cual se señala el día 11 de enero de 2017 y horas de las 10.00, a la que deberá comparecer el solicitante, Ministerio Fiscal y las personas que constan como interesados, librándose al efecto los oportunos despachos.

Para dar a conocer la existencia del procedimiento y para que las personas que pudieran tener noticias del ausente lo participen al Juzgado publíquense edictos, por dos veces con intervalo de quince días en el Boletín oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Valencia. En el edicto se hará constar que podrá intervenir en la comparecencia cualquiera que pudiera tener interés en la declaración de ausencia, librándose los oportunos despachos.

Para la adquisición del convencimiento de la procedencia o improcedencia de la declaración que se insta, se acuerdan las siguientes medidas:

1.- Oficiar a la DGP vía fax, para que indique al Juzgado cual es el DNI y/o domicilio que les conste en la actualidad de D. Luis Rafael López Oliver, y con su resultado se seguirá acordando.

Modo de impugnación: Recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este tribunal.

Así lo acuerda y Firma. Doy fe.

El/la Letrado A. Justicia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Luis Rafael López Oliver, se extiende el presente para que sirva de cédula de notificación.

Valencia, 16 de diciembre de 2016.- El/la Letrado A. Justicia.

ID: A160094241-1